

ORDENANZA Nro. 1316

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

- ARTICULO 1ro.- Inponese con el nombre de Indira GANDHI a la calle sin nombre que nace en la Avda. San Nicolas de Bari al 1200 (Bo. La Ermita), con orientacion de Sur a Norte y finaliza en la zona del Parque Industrial.
- ARTICULO 2do.- Autorizace al Departamento Ejecutivo a emplazar en dicha arteria un monolito recordatorio.
- ARTICULO 3ro.- El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, donara una placa recordatoria in-memoria de Indira GANDHI para ser colocada en dicho monolito.
- ARTICULO 4to.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion, se imputara al Plan de Obras Publicas.
- ARTICULO 5to.- Cursar Nota de Estilo con copia de la presente disposicion a la Embajada de La India.
- ARTICULO 6to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince dias del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL ROSARIO LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.